Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PROVEDOR UNICO ENTRE SERNAMEG Y AEROVIAS DAP S.A. PASAJES A PORVENIR PARA PROFESIONAL ENCARGADA DE PREVENCION DE LA DIRECCION REGIONAL SERNAMEG MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11/XII REGIÓN.

PUNTA ARENAS, 25 DE ENERO DE 2019.

VISTOS:

La Ley Nº 20.880, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, Resolución Nº 2282 de 31 de diciembre de 2018, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2019; la Resolución TR Nº 19 de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución N° 0883, del 4 de Junio de 2018, que establece las subrogancias en la Dirección Regional de Magallanes, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado de Chile, establece la facultad de acceder a diferentes tipos de adquisiciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, en el marco de las actividades de coordinación de la Unidad de Prevención de la Dirección Regional de SernamEG Magallanes para seguimiento de proyectos y convenio año 2019, la profesional encargada debe trasladarse a las comunas donde se ejecutan los dispositivos de Prevención.

3. Que, en virtud de lo anterior, el día 28 de enero de 2019, a las 08:00 hrs., se trasladará a la Comuna de Porvenir, la Profesional de Prevención de la Dirección Regional de SernamEG Magallanes, en el único medio disponible para ese tramo.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

4. Que el valor del pasaje para el tramo de ida y regreso a Porvenir asciende a $59.406.- (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos).

5. Que, para trasladarse a la localidad señalada en el considerando número 3, solo se cuenta con un proveedor que presta el servicio vía aérea.

6. Que, no existe disponibilidad del servicio pasajes aéreos en el tramo requerido, en Convenio Marco de la página www.mercadopublico.cl

7. Que, el Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios, establece en su artículo 10, número 4, que procede el Trato Directo *"si solo existe un proveedor del bien o servicio"*.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.-

Autorizase la contratación de la prestación, en virtud de lo señalado en los considerandos de esta resolución, a AEROVIAS DAP S.A., RUT: 89.428.000-K, por la suma de **$59.406.- (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos), exento de IVA.**

ARTÍCULO 2.-

Tramítese a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, **ID.1893-3-SE19**, archívese y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente.

ARTÍCULO 3.-

Impútese el gasto de **$59.406.- (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos), exento de IVA,** de la presente Resolución Exenta, al Programa 01, Subtitulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer, del año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

SUSANA RUIZ PAREDES
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SRP/MBO/srp
- Oficina de partes
- Asesora Legal
- Administración y Finanzas

Rut :	60.107.000-6	Demandante :	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Dirección Demandante :	Maipu 938	Unidad de Compra :	Sernam XII Región
Teléfono :	56-61-2240141	Fecha Envio OC. :	25-01-2019 14:41:33
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1893-3-SE19

SEÑOR (ES) :	AEROVIAS DAP SOCIEDAD ANONIMA			A Sr (a) :	Lorena Miranda
DIRECCIÓN :	OHIGGINS 891	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica	FONO :	5661616100
RUT :	89.428.000-K			FAX :	5661616159

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Adquisición pasajes a Porvenir Enc. Prevención VCM		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	28-01-2019		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	MAIPU 938	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Susana Haydee Ruiz Paredes	56-61-2240141	sruiz@sernam.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83111502	Viajes en aviones comerciales, pasajes aéreos	1 Unidad no definida	Adquisición pasajes a Porvenir Enc. Prevención VCM, día 28 de enero de 2019.		59.406,00	0,00	0,00	59.406

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	$	59.406
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	59.406
Exento	$	0
Total	$	59.406

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 1

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Adquisición pasajes a Porvenir Enc. Prevención VCM, día 28 de enero de 2019.

Item de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
1 (1893-3-PC19 / 2702)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html